

## Seguridad Social

- Cierre de oficinas
  - Cierre de oficinas de la Seguridad Social. [+ información](#)
  - El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cierra la atención al público presencial en sus Oficinas de Empleo. [+información](#)
- **Buzón para trámites urgentes.** La Seguridad Social habilita un [buzón para trámites urgentes](#) sin autenticación previa
- **Preguntas frecuentes**
  - Interrupción de plazos. [+información](#)
  - **Prestaciones y subsidios.** [+información](#)
  - Sistema Red. [+información](#)
  - Atención presencial y telemática. [+información](#)
  - Empresas. [+información](#)
  - Sanidad marítima. [+información](#)

Información importante sobre [ciberseguridad](#).

### Medidas extraordinarias

[Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo](#), por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE nº62, 11-marzo-2020)

- Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

[Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo](#) de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- Trabajo a distancia. Artículo 5 RDL 8/2020.
- Adaptación del horario y reducción de la jornada. Artículo 6 RDL 8/2020.
- Autónomos. Prestación extraordinaria por cese de actividad (Artículo 17 del RDL 8/2020)
- Medidas de protección por desempleo (Artículo 26 a 28 y D.T.1ª del RDL)
- ERTes. Medidas relacionadas con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor y por causas económica, técnica, organizativa y de producción (arts. 22, 23, 24 y 28 y disp. trans. primera RDL).

[Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo](#), por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE nº86, 28-marzo-2020)

- Mantenimiento de actividad de centros sanitarios y centros de atención a personas mayores. Artículo 1
- Medidas extraordinarias para la protección del empleo. Artículo 2)
- Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo. Artículo 3.
- Medida extraordinaria aplicable a las sociedades cooperativas para la adopción de acuerdos en los procedimientos de suspensión total y/o parcial, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 4
- Interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales. Artículo 5

[Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo](#), por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin

de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE nº87, 29-marzo-2020)

[Orden SND/307/2020, 30 de marzo](#), por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo. (BOE nº89, 30-marzo-2020)

[Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19. (artículo 28)
- Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. (artículo 30)
- Cuantía del subsidio (artículo 31)
- Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario. (artículo 32)
- Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal. (artículo 33)
- Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social. (artículo 34)
- Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social. (artículo 35)

## **Contratos. Bonificaciones y reducciones**

El Servicio Público de Empleo ha publicado una guía de bonificaciones y reducciones a la contratación laboral actualizada con las medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19. Acceso a la guía [aquí](#)

## **Prestación por desempleo**

- Las personas afectadas por ERTEs no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo ni solicitar cita previa. La empresa se encargará de hacerlo cuando esté aprobado el ERTE.
- Con respecto a las personas en situación de desempleo NO MOTIVADA POR UN ERTE, durante el estado de alarma los plazos de presentación de solicitudes están suspendidos.